

DECRETO N° 0641.
NEUQUÉN, 14 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° OE-2871-M-2024, CD-048-S-2024 y la Ordenanza N° 14750; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, sancionó la Ordenanza N° 14750, mediante la cual se aprobó la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre del año 2023;

Que tomó debida intervención la Contaduría Municipal, no formulando observaciones a la referida Ordenanza N° 14750;

Que mediante Decreto N° 0242/24, el Secretario de Gobierno y Coordinación, quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la citada Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14750 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 13 de junio de 2024, mediante la cual se aprobó la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el día 31 de diciembre del año 2023.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación en su carácter de tal, y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.

